



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario
que indica.

PUNTA ARENAS, 09 FEB. 2010
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** a don JOSÉ SALDIVIA DÍAZ, persona contratada a Honorarios por esta Intendencia Regional, asimilado a Grado 5° E.U.R., con desempeño como Coordinador Regional de Seguridad Pública, en Cometido Funcionario a la Provincia de Última Esperanza, con motivo de participar en actividades de Coordinación de Seguridad Pública y Visita Reunión con la PDI, los días 10 al 11 de Febrero de 2010. Trasladándose vía terrestre en vehículo de dotación de este servicio.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 1,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente cometido con cargo al presupuesto de la cuenta 114-05-04-05 "Administración de Fondos - Seguridad Pública".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución:
- Interesado
- Depto. Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Depto. Administ.
- Archivo

JFMS/eps.